



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

ADENDUM A LA AGENDA

SESIÓN ORDINARIA CONTENCIOSA ELECTORAL, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE), A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 17 DE FEBRERO DE 2014.

Hora: 9:00 A.M.

Lugar: salón de sesiones, sito en la Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional.-

1: Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Expediente TSE-No. 044-2013.

Objeto de la demanda: “Demanda en Rendición de Cuentas y Entrega de Fondos”.

Demandantes: Shirley Paulino Adames, Carlos A. Ramírez M., Vicente Contreras Guerrero y Manuel Guillermo Peña.

Abogado: Dr. José Esteban Perdomo.

Demandados: Ing. Miguel Vargas Maldonado y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Abogados: Dres. Miguel Vasquez García, Eduardo Jorge Prats y Lic. Salim Ibarra.

Fecha de la demanda: 5 de noviembre del año 2013.

Recibida en el TSE: 15 de noviembre del año 2013.

2: Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
Expediente TSE-No. 047-2013.

Objeto de la demanda: “Demanda Principal en Nulidad de la Primera Resolución Dictada por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en fecha 1 de agosto del 2013”.

Demandantes: Luis Abinader, Francisco Antonio Peña Guaba, Roberto Fulcar, Josefa Castillo y Nestor Julio Cruz Pichardo.

Abogados: Dr. Julio Miguel Castaños Guzmán y
Lic. Samuel Pereyra Rojas.

Demandados: Partido Revolucionario Dominicano
(PRD) y al Ing. Miguel Vargas
Maldonado.

Abogados: Dres. José Miguel Vasquez García,
Salím Ibarra y Pedro Reynaldo
Vasquez Lora.

Fecha de la demanda: 3 de diciembre del año 2013.

Recibida en el TSE: 3 de diciembre del año 2013.

3: Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
Expediente TSE-No. 003-2014.

Objeto de la demanda: “Demanda en Nulidad de la
Convocatoria de la Reunión y de las
Resoluciones Adoptadas en el
Pretendido Comité Ejecutivo Nacional
del Partido Revolucionario Dominicano
(PRD) de fecha 1ero de agosto de 2013”.

Demandantes:

Roberto Fulcar Encarnación, Ángel de la Cruz Hernández, Roberto Darío Polanco Tejeda, Ana María Acevedo Abreu, Janet Altagracia Camilo Hernández, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Carlos Felipe Grullón Mejía, Regina Esther Buret Correa, Belgia Soler, Leonardo Antonio Faña Batista y Elido Américo Alcántara Suárez.

Abogados:

Dr. Enmanuel Esquea Guerrero, Lic. Julio Peña Guzmán, Dr. Antoliano Peralta Guerrero y Lic. Ángel Encarnación Amador.

Demandados:

Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Ing. Miguel Octavio Vargas Maldonado, Juan de la Cruz Santiago Santiago, Julio Luis Antonio Mariñez Rosario, Alba María Antonia Cabral Vda. Peña Gómez, Danilo Rafael Santos y Aníbal García Duverge.

Abogados: Dres. José Miguel Vasquez García,
Pedro Reynaldo Vasquez Lora y
Lic. Salím Ibarra.

Fecha de la demanda: 10 de enero del año 2014.

Recibida en el TSE: 10 de enero del año 2014.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año 2014.

Dr. Zeneida Severino Marte
Secretaria General

Visto Bueno:

Dr. Mariano A. Rodríguez Rijo
Presidente